

Solicitud de audiencia temática

188° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Tema

“Protección de los derechos fundamentales de líderes religiosos víctimas de represión gubernamental desde el estallido social de julio 2021 en Cuba”

Presentado por



2023

1. Generalidades de la solicitud

1.1 Parte solicitante

- Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina – OLIRE (programa de la Fundación Plataforma para la Transformación Social)¹
- International Institute for Religious Freedom – IIRF²
- Outreach Aid to the Americas – OAA³
- Instituto Patmos⁴

2. Objetivo

Esta solicitud tiene tres objetivos centrales. I) Exponer el riesgo en el que se encuentran los líderes religiosos conocidos o percibidos como opositores en Cuba, en especial desde el estallido social de julio 2021. ii) Buscar que la H. Comisión en su función de promoción de los derechos humanos, reconozca esta problemática y realice un informe o incluya en su Informe Anual 2023 información sobre la afectación a los liderazgos religiosos en el capítulo Cuba; y iii) lleve a cabo un monitoreo constante sobre los casos de vulneración de los derechos convencionales de las comunidades religiosas en Cuba, no sólo en lo que respecta a la libertad religiosa, sino también de sus derechos conexos.

3. Justificación

Resumen:

La gravedad de la crisis de los derechos humanos y el deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos en Cuba exigen una mirada profunda a su situación, no sólo desde el punto de vista de los derechos civiles y políticos, sino también teniendo en cuenta el riesgo inminente de las comunidades de fe ante la represalia sistemática del régimen, que sanciona como traición la defensa de los principios y creencias religiosas por no acomodarse a los postulados comunistas. Por tanto, es fundamental que se tenga en cuenta -también- la afectación al derecho a la libertad religiosa en este escenario a fin de promover garantías mínimas a los derechos humanos en la isla.

Justificación en extenso:

En el marco del 188º Período de Sesiones y en los términos del Artículo 66 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitamos la concesión de una audiencia temática para resaltar la necesaria protección de los derechos convencionales de

¹ www.olire.org

² <https://iirf.global/>

³ <https://www.oaausa.org/>

⁴ <https://institutopatmosonline.org/>

Líderes religiosos en el contexto represivo del gobierno cubano, en especial, desde el estallido social de julio de 2021.

El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos tienen dentro de sus pilares la pluralidad y la democracia⁵. A su vez, tanto la H. Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶ como la H. Comisión⁷ han señalado que la libertad religiosa es fundamental en las sociedades democráticas. En ese sentido, la presente solicitud de audiencia temática tiene también como objetivo fortalecer la visión democrática de nuestra región, partiendo de la base de la pluralidad religiosa. Así, las organizaciones firmantes estamos convencidas del fundamental rol que puede jugar la H. Comisión en el fortalecimiento y garantía de los derechos humanos de todas las personas habitantes de la región, sin discriminación, en especial sin distinción por sus creencias religiosas.

Las organizaciones signatarias de esta petición hemos recopilado información seria y objetiva que destaca la vulnerabilidad especial de los líderes religiosos ante las represalias gubernamentales. (Ver informes adjuntos)

Precisamente por la influencia que los líderes religiosos ejercen en la comunidad son percibidos por el Gobierno cubano como una voz de autoridad en competencia. En ese sentido, en la medida que la religión o grupos religiosos no se adhieren a los postulados o intereses del partido comunista, representan para el gobierno, un peligro para su legitimidad, estabilidad y perpetuación en el poder. Reconocer esta dinámica conlleva a la necesidad de enfatizar cómo la persistencia del Estado cubano en reprimir de forma sistemática cualquier signo de oposición pacífica a la ideología oficial, ha expuesto de manera singular a los líderes religiosos.

Este escenario se ha deteriorado significativamente desde julio de 2021, fecha en que el estallido social provocó que la hostilidad del régimen dictatorial se exacerbe hasta intentar anular -abusando de la fuerza pública- cualquier tipo de voz crítica u opositora a los intereses estatales, por lo que, aquellos miembros de comunidades de fe y líderes que socorrían a los manifestantes o se unían -por razones de conciencia- a sus reclamos pacíficos, fueron víctimas de acoso y violencia.

Lamentablemente, muchos de los efectos de las manifestaciones de julio y noviembre de 2021, siguen presentándose en la actualidad, de manera que se ha sistematizado la represión y la vulnerabilidad de los líderes religiosos, que, por no coincidir con los postulados del régimen, son considerados enemigos del Estado o “traidores”. Entre algunas de las consecuencias, podemos mencionar:

- La aplicación de multas exorbitantes, acusaciones arbitrarias por parte de la seguridad del Estado en contra de líderes religiosos, demolición de lugares de culto, así como

⁵ Carta Democrática Interamericana. Libro I: La democracia y el sistema interamericano. Artículos 1, 2 y 3.

⁶ Corte IDH. Caso Olmedo Bustos y otros (La última tentación de Cristo) vs Chile. Sentencia del 5 de febrero de 2001; Caso *Bámaca Velásquez vs. Guatemala*. Sentencia de 25 de noviembre de 2000.

⁷ CIDH. Caso 2137, *Testigos de Jehová v. Argentina*, 18 de noviembre de 1978; CIDH. Informe Anual 1979-1980 - Capítulo V Paraguay.

el decomiso de las donaciones recibidas por las comunidades religiosas/iglesias, especialmente las no registradas. Esto denota una evidente vulneración al derecho a la igualdad ante la ley, a la propiedad, al proceso regular o debido proceso y el derecho a la justicia, entre otros.

- El impedimento o complejos procedimientos burocráticos en el registro de algunas iglesias, especialmente protestantes, han conllevado a la proliferación de iglesias no registradas, las que son constantemente sancionadas, clausuradas o multadas, afectando el derecho de reconocimiento de la personalidad jurídica, de reunión, asociación, igualdad, justicia y otros.
- Los impedimentos de salida del país o de movimiento interprovincial de líderes religiosos percibidos o conocidos como opositores de los postulados del partido, bajo la figura de “regulación”. Esta situación ha obstaculizado el pleno ejercicio de su derecho a la residencia y tránsito.
- El constante monitoreo y vigilancia de líderes religiosos, no sólo de sus actividades, sino de sus homilías o servicios religiosos, y de sus expresiones de fe en medios públicos y privados constituye también una trasgresión directa a su derecho a la libertad de expresión. Desde el 11J, este contexto se ha agudizado y cualquier mensaje o apoyo mostrado a quienes participaron o desean participar en alguna demostración pacífica, es objeto de sanción/represión, especialmente de citaciones policiales injustificadas e incluso de la prohibición de la publicación de textos críticos del gobierno elaborados por líderes religiosos.
- La prohibición de la educación en casa implica la imposibilidad de los padres de educar y transmitir a sus hijos los contenidos cívicos, políticos y religiosos acorde a sus creencias.
- El impedimento o excesiva dificultad por motivos burocráticos de presos políticos o de activistas políticos en medio de huelgas de hambre de recibir asistencia espiritual o artículos religiosos, como biblias o rosarios, constituye una vulneración a su derecho a la libertad religiosa.
- Los arrestos arbitrarios y actos de violencia física en contra de líderes religiosos que acompañaron al pueblo en las protestas del 11 de julio implican también una vulneración a su derecho a la salud e integridad. La detención e interrogatorios sin sustento legal se ha convertido en uno de los instrumentos más utilizados para coaccionar y hostigar a los líderes religiosos percibidos como opositores.
- Se han presentado actos de repudio afectando a lugares de culto o domicilios de líderes religiosos considerados o percibidos como “opositores”.
- En muchas ocasiones, líderes religiosos y sus familias víctimas de la represión se ven obligados al exilio.

Cabe agregar que el nulo interés del estado en investigar estas acciones o de sancionar a los responsables significa también el desconocimiento del derecho a la justicia y debido proceso. Más allá de eso, en Cuba existe un marco normativo que ha sido adecuado para legalizar el abuso y represión gubernamental. Una de las organizaciones peticionarias, tras analizar la constitución y las leyes de Cuba bajo 36 indicadores basados en el derecho a la libertad religiosa y de creencias, reflejados en los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, encontró que en Cuba la Constitución y en general, su marco legal, está

muy por debajo de los estándares del Derecho Internacional, impactando negativamente en el pleno goce y ejercicio del derecho a la libertad religiosa en el país. (Informe adjunto)

Por lo expuesto, se extiende esta solicitud para que en este espacio de diálogo con la sociedad civil se brinde información sobre la falta de garantías del derecho a la libertad religiosa y derechos conexos, como el de la libertad de expresión, a la objeción de conciencia, al derecho de asociación y reunión, el derecho a la propiedad, entre otros. Y, sobre todo, para resaltar el especial riesgo que viven los líderes religiosos cuando por la defensa de sus principios de fe, son blanco de ataques por parte del gobierno y sus aliados, por contradecir los intereses dictatoriales. Particularmente, es preciso despertar la conciencia de la comunidad internacional al respecto, considerando que el régimen lleva instalado casi 65 años en el país y la situación de la libertad religiosa y otros derechos conexos, se agrava cada vez más en la medida que la sociedad manifiesta su rechazo a la continuidad y prácticas abusivas del gobierno.

Figura 1: Incidentes violentos reportados en Cuba (2021-2022)

Naturaleza de incidentes	2021	2022
<i>(Intentos) de destruir, vandalizar o profanar lugares de culto o edificios religiosos</i>	8	7
<i>Arrestos/detenciones</i>	42	82
<i>Sentencias</i>	7	5
<i>Secuestros</i>	4	5
<i>Otras formas de ataque (abuso físico o mental)</i>	24	18
<i>Obligados a huir del país</i>	36	22
<i>Violencia no física (presión)</i>	29	21

Fuente: Base de Datos de Incidentes Violentos (VID)

La Base de Datos de Incidentes Violentos se alimenta de información de manera continua, conforme es obtenida como resultado de nuestra labor de monitoreo. En ese sentido, el número de incidentes puede aumentar.

La magnitud de la problemática y su rápido avance en los últimos años requiere de un involucramiento activo por parte de la H.Comisión. Parte de los desafíos que enfrenta la libertad religiosa han sido abordados previamente en el 185 Período de Sesiones, sin embargo, es necesario atender las diferentes dinámicas presentes en la región. Por tal motivo, reiteramos nuestra solicitud de aprobación de esta audiencia temática, ya que sería una oportunidad invaluable para dar a conocer a la H.Comisión, a los Estados y a la ciudadanía este grave fenómeno, implicando también una oportunidad de sensibilización y promoción de los derechos humanos en la región.

4. Documentos adicionales relevantes

- [Reporte Constitutional Reform and Religious Freedom in Cuba](#)
- [Reporte Anual 2022 Libertad Religiosa en Cuba](#)

- [El impacto de las medidas sanitarias para combatir el COVID-19 sobre la regulación religiosa: Estudio de Colombia, Cuba, México y Nicaragua \(2020-2021\)](#)
- [The 11 July Protests and the Cuban Evangelical Community](#)
- [Período de Sesiones 185: Solicitud de audiencia temática “Protección de los derechos fundamentales de líderes religiosos en los contextos de violencia en diferentes países de la región”](#)

Esperando la oportuna acogida a esta solicitud, se despiden atentamente,

Teresa Flores

Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina-OLIRE

tflores@olire.org

Dennis P. Petri

International Institute for Religious Freedom

dpetri@iirf.global

Teo A. Babún

Outreach Aid to the Américas

tb@oaausa.org

Mario Félix Leonart Barroso

Instituto Patmos

maritovoz@gmail.com